LA FECHA DE LA INDEPENDENCIA Y SU SIGNIFICADO
Mesa redonda [1]

EL Profesor MANUEL ARAYA INCERA, en nombre de la Comisión Nacional de Conmemoraciones Históricas expresa su agradecimiento por el apoyo recibido en la convocatoria y realización de esta actividad. En forma muy especial agradece al Archivo Nacional por su apoyo en la organización y divulgación de este evento, así como por ser anfitrión del mismo, con la generosidad que caracteriza a esta institución. Felicita a la Dirección del Archivo Nacional por la iniciativa de preparar una exhibición de los documentos originales que consignan el proceso de decisión de las distintas entidades de la Provincia de Costa Rica respecto a la independencia en el año 1821. Esta exhibición proporciona un marco didáctico excepcional para el análisis que nos brindarán los panelistas en esta tarde.

La Comisión Nacional de Conmemoraciones Históricas es una entidad creada por Ley en el año 1972 y tiene más de cuarenta años de existencia. En los últimos cinco o seis años sufrió los efectos de una nueva legislación de la administración pública que hizo a la Comisión sujeto de los procedimientos administrativos aplicables a las instituciones públicas, independientemente del ínfimo monto de fondos asignados a esta Comisión en el presupuesto nacional. La Comisión ha tenido un presupuesto que oscila entre setecientos mil colones desde hace veinte años, a un millón de colones que se propone para el año 2013; y con eso debe cumplir todos los procedimientos que se aplican a un ministerio de enorme envergadura como el de Transportes, por ejemplo. Tal procedimiento hizo que la Comisión, sin tener ninguna base administrativa, sino la de recibir la colaboración de diferentes entidades, para sus procedimientos, cayera en la imposibilidad de llevar a cabo su limitado trabajo.

Hace escasas tres semanas el Ministerio de Cultura reactivó la Comisión después de estar en total inactividad durante cinco años. Esta consideró importante hacerse de nuevo presente en el medio nacional, y aprovechar la circunstancia de que en estos días del "Mes de la Patria" se ha suscitado un debate que, al igual que ha acontecido en otras oportunidades a lo largo de los años, ha estado presente en el medio académico costarricense: la fecha de la independencia y su significado.

1. **Mesa redonda** celebrada el día jueves 20 de setiembre del 2012,en el edificio del Archivo Nacional.
Organizan: el Archivo Nacional y la Comisión Nacional de Conmemoraciones Históricas. Participan: M.Phil. Manuel Araya Incera, Presidente de la Comisión Nacional de Conmemoraciones Históricas; el Dr. Gabriel Macaya, ex rector de la Universidad de Costa Rica, moderador de la Mesa Redonda; Dr. David Díaz Arias, historiador; Dr. Juan Rafael Quesada Camacho, Historiador; Dr. Miguel Rojas, estudioso de la hisroria Patria y Mag. Clotilde Obregón Quesada, historiadora.

En nombre de la Comisión agradece también a los panelistas por haber aceptado participar en esta Mesa Redonda, y al doctor Gabriel Macaya Trejos, ex Rector de la Universidad de Costa Rica y actualmente Presidente de la Academia Nacional de las Ciencias, por haber accedido a servir como moderador de tan importante actividad.

El doctor Gabriel Macaya dará inicio a la Mesa Redonda y hará la presentación de cada uno de los expositores.

EL Dr. GABRIEL MACAYA da las gracias por habérsele concedido el honor de moderar esta Mesa Redonda, agradecimiento que expresa formalmente a los organizadores y espera en el transcurso de ella, no ser inmoderado. Debe jugar con cartas limpias a partir de una consideración -casi en un tono familiar-: su hija doctorante en Francia, está trabajando en lo que llaman ahora las leyes memoriales o la regulación jurídica de la memoria histórica. Cuando él le contó que iba a participar en esta mesa redonda, renacieron un montón de discusiones y diálogos que han tenido a lo largo de la construcción de su tesis que está en su momento de finalización.

Dijo que tenía que poner las cartas sobre la mesa porque esas discusiones a lo largo de estos años, han llevado a la construcción de cierto marco que no es neutro para él, respecto de los temas que van a tratar en esta mesa redonda, y prefiere explicarlo con los argumentos que son de ella, y que él los asume.

Quiere partir -y por eso expresó que esperaba no parecer inmoderado-, de que las conmemoraciones de hechos históricos no son solo un asunto de pertinencia o de precisión histórica, sino de simbolismo memorial. Es por lo tanto, desde cierto punto de vista, un proceso de construcción posterior al hecho histórico propiamente dicho. El ejemplo francés con el 14 de Julio -pide disculpas por la desviación-, que resulta interesante por ciertos detalles: cuál 14 de julio festeja Francia, el de 1789 con la Toma de la Bastilla o el de 1790 con la Fiesta de la Federación. Ambos hechos históricos se dieron un 14 de julio. La legislación francesa, al regular en 1880 el establecimiento del 14 de Julio como Fiesta Nacional, evita a toda costa decir a qué 14 de julio se refiere, si al de 1789 o el del año siguiente, con la fiesta de la Federación.

Parte entonces de la consideración que hace su hija en el primer capítulo de su tesis, de que toda República necesita mitos fundadores, construcciones narrativas hechas a partir de versiones sobre los hechos históricos, lo que lleva a esa distinción entre historia y memoria. Si bien hay una relación entre las dos, no tienen porqué coincidir necesariamente.

La primera participación de hoy será la del doctor David Díaz Arias, quien es doctor en Historia Latinoamericana por Indiana University de los

Estados Unidos de América. Es Profesor en la Escuela de Historia e investigador del Centro de Investigaciones Históricas de América Central de la Universidad de Costa Rica. Actualmente es el Director del Postgrado Centroamericano de Historia de la Universidad de Costa Rica. Ha publicado numerosos libros y artículos sobre Historia de Costa Rica y Centroamérica, especialmente en los campos de la identidad nacional: los rituales cívicos, la construcción del Estado, la memoria colectiva, la ciencia ficción, la Guerra Civil del 48 y la construcción de identidades políticas después de ese conflicto.

EL Dr. DAVID DÍAZ ARIAS agradece al doctor Gabriel Macaya por su participación en esta actividad. Expresa que el Profesor Manuel Araya fue cauto en cuanto al marco sobre el cual debería desarrollarse esta mesa redonda, el título por el que fueron convocados es muy amplio y podrían introducirse muchas cosas, tanto lo que señaló don Gabriel de la historia como proceso que puede ser aprendido y analizado, como la otra versión, es decir, la memoria como proceso que requiere ser sentido. Hay ahí una división, una pared importante que no siempre se ve, entre una y otra forma de visualizar el pasado y la convocatoria a esta mesa abre la posibilidad de que ambas sendas puedan ser exploradas con respecto a la temática de la independencia.

En primera instancia se pregunta si lo que deberían tratar de discutir, lo que está de fondo, según lo ha entendido, es que en la Asamblea Legislativa existen uno o dos proyectos que pretenden cambiar la fecha de la conmemoración de la independencia del 15 de setiembre –regulada así desde 1826 y afirmada como tal en 1848-, al 29 de octubre, asumiendo a veces "posiciones históricas", y la mayoría de las veces, desde su perspectiva, "posiciones ideológicas". Lo que él desea es referirse a los argumentos que ha esbozado públicamente, para oponerse a ese proyecto. Y luego quizás podría profundizar en torno al asunto desde la perspectiva de la memoria que también lo apasiona.

Una primera cosa que desea señalar es el asunto de la representación política, cuando se reciben en la Provincia de Costa Rica las noticias de la independencia. A la altura de la mitad de octubre de 1821, comienza un proceso de deliberación política al interior de la principal unidad política que existía en ese momento: los cabildos. En esos cabildos era donde podían desarrollarse esas discusiones. Lo que él ha hecho es leer acta por acta desde el 13 de octubre de 1821 hasta abril de 1823 lo producido por los cabildos de entonces. Primero las actas de Cartago, luego las de San José, dichosamente ambas están publicadas en la *Revista del Archivo Nacional*.

De hecho, sobre la independencia se han publicado casi todos los documentos que existen correspondientes a ese período 1821-1823, desde

que se empezaron a publicar a finales del Siglo XIX. Luego, en la conmemoración del centenario hubo una publicación de documentos sobre la independencia, el Archivo Nacional recuperó las actas de los cabildos a la altura de la celebración de los 150 años de la independencia en 1971. Posteriormente don Carlos Meléndez publicó también las actas del Ayuntamiento de Cartago y luego recuperó algunos otros documentos en el libro *Documentos de Costa Rica en el Siglo XIX* publicados por la Editorial Costa Rica. Don Rafael Obregón también contribuyó con la difusión de varios documentos relacionados con la independencia y cree que hay ahí una base muy fuerte que no es difícil de conseguir para leerla y estudiarla.

Al leer esas actas de los cabildos –subraya que desde una perspectiva histórica-, él tiene la impresión de que si el acta del 29 de octubre es el Acta de la Independencia de Costa Rica, los que vivieron el proceso no se enteraron de eso. En ninguno de los documentos que ha leído, y ha tratado de leer casi la mayoría de los que existen, identificaron esa acta como el Acta de su Independencia. Y esta es una problemática para los actores del proceso porque revela su propia visión de cómo concibieron las acciones que realizaron y por qué seleccionaron las que seleccionaron para ser recordadas oficialmente.

La pregunta es por qué ellos que vivieron el proceso, que tuvieron que construir una primera narrativa sobre ese proceso, que fueron los primeros que tuvieron que decir lo que había pasado -y el primer lugar en que eso ocurre es en las actas de los cabildos-, por qué si incluso algunos de ellos recibieron el Decreto del Congreso Federal en 1826 en el que en ningún lado se imponía, solo se sugería, la celebración del 15 de setiembre, decidieron tan temprano, cinco años después de estos procesos, aceptar esa sugerencia, a la par de que establecían otras fiestas. ¿Por qué si así lo entendieron no decidieron celebrar el 29 de octubre cada año como su fiesta de emancipación? ¿No es esa actitud de selección del pasado algo importante a lo cual ponerle atención si queremos ser justos con la forma en que los que vivieron aquel proceso lo entendieron?

Y también debe señalarse que el proceso de construcción del 15 de setiembre, primero como fiesta cívica y luego como fiesta nacional, fue muy duro, muy difícil de afirmación, y tomó por lo menos –es el argumento de su libro sobre la *Fiesta de la Independencia en Costa Rica 1821-1921*-, un siglo para afirmarse como celebración memorística de la historia nacional; o sea, no fue algo que ocurrió de hoy para mañana.

La pregunta, otra vez, es por qué esta gente, si el acta del 29 de octubre declaraba la independencia de Costa Rica, no la convirtieron en lo que en otros países convirtieron documentos parecidos, es decir, en un documento sagrado, a veces de veneración, al que había que recurrir constantemente, y el primer lugar para comparar es Estados Unidos. El Acta de Independencia de Estados Unidos hasta hoy, es por sí misma un *lieu de memoire*,

un lugar que existe para el recuerdo, siguiendo esa perspectiva francesa de análisis de la memoria. Y con el acta del 29 de octubre no pasa eso. Él lo que ha hecho es leer las actas municipales y se ha encontrado con una heterogeneidad de visiones de lo que estaba pasando y a veces queda un sinsabor con respecto a lo que los actores -la mayoría hombres-, pensaban sobre lo que estaba pasando.

Una primera cosa, por ejemplo -que le parece bastante clara-, es la forma en que se redacta el Acta de Guatemala del 15 de setiembre y la forma en que el documento cierra con una invitación a las otras regiones del antiguo Reino de Guatemala para que se adhirieran al proceso. Esa, efectivamente, era el acta de independencia de la ciudad de Guatemala y para nosotros eso es muy claro. Empero, lo que ocurre es que los actores costarricenses no lo tenían tan claro porque al primero que encuentra hablando el 14 de octubre en el Cabildo de San José, es a Rafael Gallegos, con respecto a qué camino se debería tomar. Y él mismo todavía no sabía identificar si Costa Rica dependía o no dependía de Guatemala, mientras que queda bastante claro que Costa Rica tiene una relación política administrativa muy fuerte con León de Nicaragua.

Los cabildos imaginaron lo que tenían que hacer con base en la cultura política que se vivía a principios del Siglo XIX, es decir, una política corporativa que resolvía las discusiones puramente en la célula de esa política, en los cabildos, a la par de la política pactista que se rompe con la Declaración de Independencia de Guatemala del 15 de setiembre de 1821. Tal y como lo han expuesto varios investigadores como François-Xavier Guerra[2], la política hacia finales del período colonial se establecía mediante pactos entre las corporaciones que iban aumentando conforme se llegaba al pacto principal que era entre "el pueblo" y el Rey, y disgregándose ese pacto, según la cultura política de ese momento que todavía existía en América aunque las reformas borbónicas intentaron transformarla. Al romperse ese pacto el poder volvía a los cabildos o a las corporaciones. Por tal motivo, si se revisa el Acta Extraordinaria del Ayuntamiento de San José, del 30 de octubre de 1821 revela, como ninguna otra, la forma en que se rompía esa relación entre el Rey y los pueblos.

En esto hay dos argumentos, uno es que si se insiste en decir que la Gobernación de Cartago y los representantes que firmaron el Acta del 29 de Octubre tenían poder para declarar la Independencia de Costa Rica, tendría que insistirse en otro argumento, que si parten de esas representaciones políticas, entonces León de Nicaragua todavía tenía potestad como autoridad política sobre la Diputación también y por ende sobre la provincia

2. Francois-Xavier Guerra. Modernidad e independencias. Madrid: Edicionesl Encuentro, 2009; y," De la política antigua a la política moderna. La Revolución de la soberanía ", en Francois-Xavier Guerra y Annick Lempérieré et al., Los espacios públicos en lberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX, Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, Fondo de Cultura Económica, México, 1998, pp.109-139.

de Costa Rica. Y por eso cuando se está planeando la idea de formar una primera Junta de Delegados el Ayuntamiento de Heredia dice que eso es ilegal y que se está rompiendo la relación política legal que es con León de Nicaragua.

Heredia insiste, a pesar de que envía representantes, que eso que va a ocurrir en Cartago, esta sesión de delegados, no tiene una fuerza legal para que ocurra. Y algo parecido dice el Cabildo de Barva. Ambas, desde su perspectiva, envían representantes a regañadientes por lo que estaba ocurriendo. Eso explica también la posición de Heredia hasta 1823, rejega a formar un centro político con Cartago o San José, hasta que en alguna medida el triunfo de la Guerra de las Lagunas de Ochomogo la obliga a integrarse a ese proceso.

El otro argumento interesante es que al revisar las actas de los cabildos, una vez que se declara la del 29 de octubre, resulta que los otros cabildos no la identifican como un acta de independencia de Costa Rica, sino que la ven como un acta de independencia de Cartago. Y hay otra problemática, San José había declarado la independencia primero que Cartago el 28 de octubre de 1821. Quienes han apoyado el recurso del 29 de octubre dicen que la independencia de San José era solo de San José. Este es un argumento que aparece en la década de 1960. Lo que sucede es que el mismo Cabildo de Cartago reconoció a principios de noviembre de 1821 que San José era una ciudad independiente incluso antes de Cartago.

Y lo otro es que las celebraciones que se dieron en torno al acta del 29 de octubre fueron básicamente en Cartago. ¿Por qué si era un día para recordar, ninguno de los otros municipios, se integró a esa celebración? ¿Por qué hubo incluso reclamos ante los representantes de San José que firmaron el Acta del 29 de octubre en Cartago, diciéndoles que no tenían potestad para firmar tal acta?

Y, finalmente, entre lo que ha encontrado, la primera vez que se intenta rescatar un día para celebrar este proceso de independencia, fue en 1823 y las autoridades de lo que todavía no era un Estado de Costa Rica -apenas se estaba transitando en la idea de una Costa Rica gobernada por una Junta, a una Costa Rica vista como un Estado, o sea, todavía no como un país, sino como un Estado-, señalaron que el día en que debía celebrarse era el 1° de diciembre, en memoria de la libertad. Y eso está con puño y letra de ellos. Es interesante incluso saber que la gente que participó en los sucesos ocurridos en Cartago el 29 de octubre de 1821 como Santos Lombardo, un año después se haya equivocado al hablar del 29 de octubre y haya dicho 28 de octubre. ¿Si era tan central ese día y esa acta para ellos, por qué ni siquiera los protagonistas pudieron ser precisos para recordar la fecha?

Va a cerrar su participación inicialmente aquí, luego podría continuar, si decidieran profundizar más en el asunto de la memoria, y lo que él cree que está detrás de ese proyecto de cambiar un día para el otro.

EL Dr. GABRIEL MACAYA agradece al doctor David Díaz su participación y le otorga la palabra al doctor Juan Rafael Quesada Camacho, quien actualmente está jubilado como Catedrático de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica, Escuela en la que aún colabora en forma ad honorem.

Es Académico de Número de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. Sus dos últimos libros son: *El Clarín Patriótico: la guerra contra los filibusteros y la nacionalidad costarricense;* y, *Educación y ciudadanía en Costa Rica de 1810 a 1821: del crepúsculo colonial al umbral de la modernidad política.* También es miembro de la Asociación Ciudadanía Activa, del Observatorio de la Libertad de Expresión y coordina la edición de la serie de Cuadernos para la ciudadanía de la Editorial de la Universidad de Costa Rica.

Tiene un doctorado en Historia por la Universidad de París [3], obtenido en 1984. Don Juan Rafael investiga, produce, publica y difunde conocimientos sobre la monografía de su terruño San Joaquín de Flores, hasta la bibliografía intelectual del recordado Rector de la Universidad de Costa Rica, don Carlos Monge Alfaro. Destaca su obra historiográfica sobre el afán educacional que caracteriza a nuestra nación desde su nacimiento con obras como *Democracia y Educación en Costa Rica*, *la Educación en Costa Rica 1821-1914* y la *Historia de la Educación 1821-1840*.

EL Dr. JUAN RAFAEL QUESADA CAMACHO agradece la oportunidad de compartir en este espacio. Agradece y felicita a los organizadores de esta actividad porque demuestra de parte de ellos la preocupación por lo que en cierta tradición historiográfica francesa se desarrolla la preocupación por los "lugares de la memoria" que van desde monumentos físicos, hasta documentales y simbólicos (Pierre Nora). En ese sentido la preocupación del Archivo Nacional por el Bicentenario de la Constitución de Cádiz, es una gran flor en el ojal, lo mismo que esta actividad que se le hermana; porque hablar de Cádiz y de la Independencia de Costa Rica es hablar de un proceso.

Se va a permitir hacer un poquito de publicidad y señalar que lo que va a decir en estos minutos, trata de resumir lo que en otras oportunidades ha publicado, referido al tema que hoy nos ocupa. En particular la influencia de la Revolución Francesa sobre Costa Rica y un artículo que apareció en el libro La Constitución de Cádiz y Florencio del Castillo: legado de una época, publicado por la UNED y la Academia de Geografía e Historia[4], donde participó con el artículo "Cádiz y la Educación en Costa Rica, Proyecto Político Educativo de Nuevo Cuño". Y también, a la obra que hizo

3. Bozzoli, María Eugenia (Editora). *La Constitución de Cádiz y Florencio del Castillo. Legado de una época.* Editorial UNED / Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. 2011.

4. Bozzoli, María Eugenia (Editora). *La Constitución de Cádiz y Florencio del Castillo. Legado de una época.* Editorial UNED / Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. 2011.

referencia el doctor Gabriel Macaya, en el libro Educación y Ciudadanía en Costa Rica de 1810 a 18215. Igualmente, con un fin divulgativo había publicado en el primer semestre del año 2010, en la Revista Umbral, del Colegio de Licenciados y Profesores, un artículo que se llama "Modernidad política e independencia: el caso de Costa Rica"[6].

Del mismo modo, participó con algunas ideas como miembro de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, en virtud de que la Asamblea Legislativa, concretamente la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, dirigió una solicitud a dicha Academia para que se pronunciara sobre el Expediente N° 18.286 "Declaración del 29 de Octubre de 1821 como fecha de la independencia de Costa Rica". Además, a título personal expresó algunas reflexiones que a partir de ahora tratará de compartir. Adelanta que el documento que recoge la posición de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, entregado a la Asamblea Legislativa el día 4 de julio del presente año, el cual va a ser publicado en forma de separata en el próximo número de la revista del Colegio de Licenciados y Profesores, será presentada en el mes de noviembre próximo, como una muestra de la preocupación por los lugares de la memoria.

A él le parece que al hablar de la fecha de la independencia de Costa Rica y su significado, más bien llevaría a invertir los términos; es decir, se debe preguntar cuál es el significado de la independencia y cuál debería ser su fecha. A lo largo de América Latina las fechas de la independencia son simbólicas. Es el caso del Grito de Dolores en México, o bien el inicio del movimiento independentista en Caracas, en Quito, etcétera; pero detrás de la fecha de un acontecimiento tan breve, algo de tan corta duración, lo que debe verse son los procesos. En ese sentido le parece importante indicar cómo, en 1848, se tenía muy claro lo que había significado la independencia, no solo para Costa Rica, sino para América Latina. Se decía que durante la época colonial existía una relación de metrópoli y colonia y por ende, o sea, por una reacción instintiva, en 1821 Costa Rica se había separado del coloso que la oprimía. Nació así un ente político soberano que es el Estado Costarricense.

¿Qué significa esta perspectiva?, pues separarse de aquella otra que plantea la idea que aparece en textos publicados por colegas de la Universidad de Costa Rica, algunos hechos en forma masiva para el Ministerio de Educación Pública, donde se habla de que existió un modelo de independencia en América Latina. Uno, la revolución y la guerra como en el caso de México, el Virreinato de La Plata y el Sur en general; y otro, la revolución desde arriba, que sería el caso de Centro América y Costa Rica. Esta perspectiva literal, debe verse la independencia como algo desde arriba, ello denota elitismo e idealismo.

5. Quesada Camacho, Juan Rafael. *Educación y ciudadanía en Costa Rica de 1810 a 1821. Editorial Universidad de Costa Rica. 2006.*

6. Quesada Camacho, Juan Rafael. "Modernidad política e independencia de Costa Rica". En: *Revista Umbral*. N° XXVI, primer semestre 2010, págs. 3-21.

Por el contrario –y esto es algo que siempre ha sorprendido-, pocas semanas después de conocerse la famosa Acta del 15 de Setiembre de Guatemala, Costa Rica ya tenía su primera Constitución, lo que desde la perspectiva de los especialistas en Derecho Constitucional, significa el nacimiento del Estado social de derecho en una época tan temprana. Otros autores como François-Xavier Guerra hablan de la precocidad de América Latina. Esto demuestra que algo había pasado en Costa Rica antes de 1821, y eso que había pasado es el impacto, el efecto que tuvo la Constitución de Cádiz desde el momento en que fue conocida en Costa Rica. No solo la Constitución de Cádiz, sino, para ser más preciso, la obra legislativa de Cádiz, que comenzó en 1810 con una medida importantísima que fue la "Ley política de la libertad de imprenta". Y las ideas no logran aprisionarse aunque fueran perseguidas, viajaban en los navíos mercantes. De ahí que se hable de Los Navíos de la Ilustración, título del libro de un autor español.

Dice lo anterior porque al tratar de ser lo más sintético posible, si contrastan la mentalidad predominante, sobre todo en Cartago, Heredia y Barva en 1814, con la predominante en 1821, se encuentra una enorme diferencia. En 1814, como se recordará, Fernando VII es restituido como monarca absoluto. Dicho sea de paso, nunca quiso firmar la Constitución de Cádiz, y en Costa Rica fue vitoreado. Y cuando hubo movimientos que don Rafael Obregón Loría llamó inconformistas, en Centroamérica, el batallón principal de Cartago fue solícito en reprimir a los leoneses y a los granadinos.

La actitud de esas localidades refleja un imaginario monárquico, es decir, la creencia en la sacralidad del régimen, en la relación Iglesia y Estado, la veneración por el Rey, la obediencia, el servilismo. Esto fue la que hizo que a Cartago la declararan como "muy noble y leal ciudad", "logro" de don Florencio del Castillo. Y todavía en junio de 1821 en Cartago se consideraba a Fernando VII como el mejor Rey del Voymundo. El mismo Rey que había regresado al poder en 1814 y de la manera más brutal, terrorista, utilizando figuras como Bustamante y otros, que había perseguido y hasta fusilado a los diputados doceañistas más relevantes en Cádiz. Esto es algo muy importante, pues refleja las mentalidades colectivas imperantes en la vieja metrópoli.

Quiere decir que estaba plenamente vigente un imaginario monárquico. Queda por ver cómo se da paso a un imaginario republicano, a un imaginario político de nuevo tipo, de nuevo cuño, que fuera expresión de lo que se ha llamado la "modernidad política" en términos de autores como François-Xavier Guerra y otros como Alain Touraine y Dominique Schnapper. Ese paso se dio en Costa Rica gracias al efecto que tuvo la obra reformadora de Cádiz desde 1810, que confirió a la educación -es una herencia ilustrada- una tarea reformadora. Primero reformadora de las estructuras sociales, y luego reformadora de los vasallos al convertirlos en súbditos

leales y obedientes; pero luego, como el paso del antiguo régimen al nuevo régimen liberal, al régimen inspirado en Estados Unidos y sobre todo en Francia, aparece un proyecto político de nuevo cuño que trata de educar al ciudadano, de acuerdo a lo establecido por la Constitución de Cádiz.

Uno de los diputados liberales más destacados en las Cortes de Cádiz fue Manuel Argüelles quien al expresar la revolución viviente entonces, decía:

La palabra ciudadano no puede ya entenderse en el sentido vago e indeterminado que hasta aquí ha tenido. Aunque término antiguo (el ciudadano era sinónimo de vecino en la Roma de la antigüedad), acaba de adquirir por la Constitución un significado preciso, exacto. Eso es nuevo en la nomenclatura legal y no se puede confundir en adelante con la palabra "vecino".

Ese ideal de ciudadano lo ejemplifica bajo la forma de un diálogo entre un padre y su hijo en un *Catecismo cívico* de 1813.

Hijo

-Bien padre mío, pero por qué me dixo (sic) usted que cumpliendo yo con mis deberes sería un perfecto ciudadano.

Padre

-Porque esas son las obligaciones de un hombre social y el que cumple con ellas es un hombre de bien y un perfecto ciudadano.

Hijo

-Pero como yo he nacido en Aranjuez, que no es ciudad.

Padre

-Pues en toda sociedad, hijo mío, se llama ciudadano al hombre libre que sea miembro de ella por naturaleza o por domicilio, porque la distinción entre aldeas, villas y ciudades es geográfica solamente, esto es, entre población y población, pero no entre sus moradores.

En suma, el paso de súbdito a ciudadano es un cambio esencial en la Constitución de Cádiz, asociado a la nueva idea de nación, pues se pasó de ser nación étnica a nación política o asociación de hombres libres, en el sentido dado por Rousseau. Igualmente, otro cambio radical fue la división de poderes, todos ellos principios liberales. Además, la Constitución establecía como obligación que esta debía ser enseñada en los púlpitos, en las escuelas y en las universidades. Hoy sería una labor de catequesis laica o cívica, pero lo cierto es que el sacerdote tenía que enseñar la Constitución y eso se dio desde 1812.

En el caso costarricense, un papel esencial lo desempeñó José Francisco Osejo, quien fue perseguido por ello, sobre todo en Cartago. Es fundamental conocer esa labor de divulgación que hizo el Bachiller Osejo, no solo aquí en lo que llamarían hoy casco urbano, sino entre todos los llamados pueblos de indios pues él iba desde Barba hasta Boruca enseñándoles sus derechos y obligaciones. Y aunque lo obstaculizaban por cumplir con lo que ordenaba la Constitución, lo cierto es que todo ello fue formando un tremendo ideológico que es el que permite que cuando se conozca la noticia el 15 de setiembre de 1821, haya un hervidero de ideas, ya propagado, que no solo era propio de grupos pequeños de tertulias.

Todo esto es muy importante porque estamos hablando de una sociedad analfabeta, donde la palabra tiene un poder vital. Basta imaginar a los sacerdotes predicando en cuanto pueblo había sobre la Constitución, lo mismo que los maestros de las primeras escuelas. Y esa labor de divulgación se estaba profundizando en 1813. Y luego cuando se da la restauración en 1820, eso se profundiza. Aunque en 1814 la Constitución fue echada abajo, en la práctica siguieron funcionando los cabildos y ayuntamientos nuevos que habían sido creados en 1812, y estos mismos ayuntamientos tenían como punto de referencia para su accionar, la "Sabia Constitución". Y de esa época nace precisamente la idea de "educar a la juventud, por ser la esperanza de la Patria". Es fundamental conocer estos antecedentes para entender la independencia más allá de una fecha.

Como miembro de la Academia se permitió redactar un pequeño artículo que se refiere propiamente a la fecha, con lo cual finalizará su participación. Dice:

Poco antes de conocerse en Costa Rica los sucesos acaecidos en setiembre de 1821 en Guatemala, Juan Manuel de Cañas, el último Gobernador de la Provincia de Costa Rica, y enemigo acérrimo de la independencia, expresaba la certeza de que "tarde o temprano se levantaría el grito de independencia". Por eso se hacía partícipe del criterio del Capitán General de Guatemala Gabino Gaínza, de que ponerse a la sombra del General Agustín Iturbide, era el último recurso que quedaba para mantener la integridad de la monarquía española, para lo cual estaba dispuesto hasta "derramar la última gota de sangre".

Ponerse a la sombra de Iturbide significaba, en esa coyuntura, aceptar los términos del Plan de Iguala proclamado el 24 de febrero de 1821 por Agustín de Iturbide, el cual decretaba la independencia de la Nueva España, pero a la vez establecía un imperio cuyo trono se ofrecería a Fernando VII o, en su defecto, a un príncipe español. Como se sabe, luego Iturbide se declaró Emperador en mayo de 1822.

Por su parte, en León de Nicaragua se preocupaban más por distanciarse y "protegerse" de Guatemala, que por emitir gritos de independencia.

Ejemplo de ello es el conocido Bando de León o Acta de los Nublados del 28 de setiembre de 1821, el cual era radical al declarar la absoluta y total independencia de Guatemala que se ha erigido en soberana.

Y, a renglón seguido, acordaba la independencia del Gobierno Español hasta tanto se aclararan los nublados del día. ¿Quería decir eso hasta que fuese restaurado Fernando VII? Su respuesta es sí.

No es de extrañar entonces que en Costa Rica los españolistas o enemigos de la independencia, propiciaran la adhesión a León, sede de la diputación provincial o al Imperio Mexicano. Mientras tanto se perfilaba un grupo de personas con ideas liberales –ya en esa época se usaba el término liberal-. Esta disparidad de ideas dio origen, como es sabido, a la división entre imperialistas y republicanos. En Barba, en particular, ser republicano era peor que ser hijo de Lucifer. Igualmente en cierto momento, en Cartago, le negaban la comunión a los que ostentaban ser republicanos.

Se debe tener presente que el primero de octubre de 1821, Iturbide comunicó a Gaínza, que para que pudiese mantener su independencia de España, las provincias del Reino de Guatemala debían unirse a México, para garantizar esa condición, agregaba, que él enviaría un ejército "protector a Guatemala", lo que hizo efectivo el 12 de junio de 1822, como es bien sabido, el ejército a cargo de Vicente Filisola.

Es a la luz de ese contexto que debe analizarse el Acta del 29 de octubre de 1821. En esa fecha se realizó en Cartago un Cabildo presidido por el mismo Gobernador, Juan Manuel de Cañas, con la presencia casual de delegados de otros ayuntamientos, convocados para otro propósito. La idea era crear mecanismos que hoy diríamos de legitimidad, legados de los ayuntamientos y luego legados de los pueblos. Esa era en la práctica la idea de la soberanía popular, que fuesen representantes de los pueblos los que decidiesen la forma de gobierno y para eso fueron convocados. Esa era la tesis predominante en San José, especialmente.

Pero de la reunión del 29 de octubre en Cartago surgió un documento, el cual contiene, entre otros puntos, los siguientes:

Artículo Primero: Manda que se publique, proclame y jure solemnemente, la independencia absoluta del Gobierno español.

Pero a renglón seguido decía que:

Absolutamente se observará la Constitución y las leyes que promulgue el Imperio Mexicano en el firme concepto de que en la adopción de este plan consiste la felicidad y verdaderos intereses de estas provincias.

Es incuestionable que esta acta no determina de ninguna manera la independencia de la Provincia de Costa Rica, es de carácter local, lo dice con

toda claridad don Rafael Obregón Loría a partir de la página 78 del libro "*Los Primeros Días de Independencia*".

Producto de una reunión del Ayuntamiento de Cartago, además los miembros de otros ayuntamientos ahí presentes, no tenían la debida legitimidad para decidir sobre la materia que versaba esa Acta, tanto es así que las poblaciones de San José y Alajuela, republicanas, no le dieron ninguna validez a lo acordado en Cartago.

El caso de Heredia es aparte, pues "era más imperialista que Iturbide" como decía con humor don Rafael Obregón Loría.

Lo fundamental, sin embargo, es que el acta del 29 de octubre de 1821, de ninguna manera enarbolaba la independencia, ya que si bien decretaba la independencia de España a la vez con un gran entusiasmo decidía la Anexión al Imperio Mexicano. Es decir, esa medida debe interpretarse con el fiel cumplimiento de la estrategia sugerida por Gaínza a Cañas "ponerse a la sombra de Iturbide como último recurso para mantener el despotismo teocrático. ¿Es esa una declaración de independencia?

Mientras eso ocurría en la bucólica y soñolienta Provincia de Costa Rica, Fernando VII seguía conspirando en España, para volver al trono en los términos anteriores a la Constitución de Cádiz. Eso finalmente lo logró el 17 de abril de 1823, cuando los llamados Cien Mil Hijos de San Luis –se refería al Rey francés-, cruzaron la frontera de los Pirineos. Así, paradójicamente, producto de la tercera invasión francesa de España en treinta años, Fernando VII fue restaurado como gobernante absoluto. Poco tiempo antes, Agustín de Iturbide era vencido por los que enarbolaban el grito de independencia que tanto asustaba a Juan Manuel de Cañas.

Y sin que esa noticia se conociera en Costa Rica, aquí tenía lugar la Guerra de Ochomogo, primera guerra civil, la cual puso punto final a los deseos de los imperialistas nostálgicos del antiguo régimen. Desafortunadamente no eliminó el localismo ni el espíritu de campanario de aquellos que en 1813 recibieron el título de Muy Noble y Leal Ciudad, o sea, un premio al vasallaje.

Definitivamente, el Acta del 29 de Octubre de 1821, no es ningún acta de independencia de Cartago y menos aún de Costa Rica. Debe decirse, igualmente, que jurídicamente el Acta del 15 de Setiembre de 1821, no es una declaración de independencia, pero no hay ninguna duda que desencadenó un proceso liberador que inflamó las ansias de libertad, lo que al final acabaría con la sombra de Iturbide.

EL Dr. GABRIEL MACAYA agradece al doctor Juan Rafael Quesada su participación e indica que continúa la mesa redonda con la participación de don Miguel Rojas, teatrólogo, historiador, escritor, catedrático de la Universidad de Costa Rica. Él ha sido propulsor de la creación de la Es-

cuela de Ciencias Espaciales de la Universidad de Costa Rica, así como de la Ciudad de las Artes como centro cultural, ambos proyectos aprobados y en proceso de concreción institucional.

Algunos de sus trabajos destacados se refieren a la confrontación o colisión entre dos mundos, simbolizada en el estudio aplicado al período entre 1524 y 1570, con la obra *Garavito, Sol de la Libertad*, estudio del primer golpe de Estado en Costa Rica en 1823, el cual desembocó en la primera guerra civil costarricense con la obra *Los Nublados del Día*. El estudio aplicado al año 1842 con el derrocamiento de Braulio Carrillo. El ascenso al poder de Francisco Morazán y su posterior fusilamiento el 15 de setiembre de 1842.

El Profesor MIGUEL ROJAS agradece la oportunidad de compartir con tan distinguidos historiadores, así como con el moderador del grupo, Dr. Gabriel Macaya. Quiero enfatizar que no estoy de acuerdo con don Gabriel Macaya, ni con don David Díaz, ni con don Juan Rafael Quesada. No estoy de acuerdo con ciento noventa y un años de historia, como se ha enseñado y como se pretende continuar enseñando. No estoy de acuerdo con lo que ha contestado la Academia de Geografía e Historia. No estoy de acuerdo con eso que llaman los nuevos historiadores, una historiografía que dicen son solo procesos, a su conveniencia. Señores, los procesos concluyen en algo, cuando hay una concepción, nueve meses después en términos naturales, o antes, hay un producto y este producto tiene un acta de nacimiento y se le pone nombre. El proceso siguiente es otro ciclo, es el crecimiento y una vida que se desenvuelve.

Así que, mucho cuidado con ese término de procesos indeterminados, porque hay efemérides fundamentales que celebran los pueblos. Y una tradición que se mantiene fundada en una mentira histórica, o en una verdad malentendida o mañosamente manipulada, hace más daño que celebrar nada.

En el período en cuestión, se trataba únicamente de dos cosas: independizarse de España y darse gobierno propio. Hablan ustedes muy bien de Francia, entienden el proceso de la ilustración, de las ideas francesas. Entienden muy bien el proceso de Estados Unidos, cuando se independiza y cómo inspira todos los movimientos posteriores. Entienden muy bien la monarquía española. Y entienden muy bien cómo Napoleón Bonaparte, habría que acreditarle algún mérito, impulsará a quebrar la monarquía española, para que España se defendiera en juntas mientras estaba invadida y su rey aislado, y mientras, Napoleón Bonaparte colocaba en el trono de España a su hermano José. Y que en ese lapso, en 1810, se convoca a las Cortes de Cádiz por primera vez en la historia. En 1812, España ya tiene una Constitución Política de la Monarquía: la Constitución de Cádiz. Esa Constitución es fundamental para entender el ulterior desarrollo de los acontecimientos que se van a desenvolver en términos de impulsar lo que ya era un hecho manifiesto: la lucha de independencia en las colonias españolas de ultramar.

Hay una interrupción constitucional cuando el Rey vuelve al poder y la deroga, en un lapso que va de 1815 a mediados de 1820, en el cual ejerce su poder de monarquía absoluta; después es obligado, los liberales se levantan en España, etcétera, y se restituye para siempre la Constitución de Cádiz.

Elementos importantes que tiene la Constitución de Cádiz, algunos señalados por el doctor Quesada, son la educación y la enseñanza de los derechos constitucionales. En 1814 en San José, se funda a nivel privado, la Casa de enseñanza de Santo Tomás; es una escuela de primeras letras, pero enseñan algunos aspectos relevantes para el contexto histórico local dentro del articulado de la Constitución. Cuando se llega a 1820, Rafael Francisco Osejo, aún en Cartago, es reprimido y perseguido por el mismo Gobernador español, para que no difunda públicamente, sino a nivel privado, en su casa o por ahí, pero no públicamente. Y el Ayuntamiento de Cartago lo apoya, eso está claro, está bien registrado. El Gobernador Cañas, aún en Heredia, reprime los catecismos políticos provenientes de Panamá y reprime cualquier idea que en la Provincia de Costa Rica donde él es Gobernador, tenga algún movimiento de tipo independentista.

En otras palabras, aquellos costarricenses de la época podían ser un poco iletrados, pero no eran tontos; tampoco eran tan iletrados, ya tenían primeras letras, ya pensaban, estaban en contacto con esas ideas y ya se enseñaban en Costa Rica a raíz de la Constitución de Cádiz: liberarse de España, independizarse, y darse gobierno propio.

La Constitución de Cádiz cambia la administración político-administrativa vigente hasta antes de 1812. Desaparece el Virreinato de la Nueva España que tiene a México como capital; es el que nos interesa sobremanera por estar en la región que nos involucra. Y a la capital, México, la divide para siempre en diecisiete diputaciones provinciales. No existe más el Virreinato, no existe más esa división política de control, y Guatemala deja de tener participación como Capitanía General, porque desaparece con la Constitución de Cádiz; desaparece también el cargo de Capitán General, no vuelve a existir más, salvo como lo hace el caballero Gaínza, con un título personal quizá de tipo militar, pero no tiene ninguna función en términos del ejercicio político que le encomienda la Constitución, porque su nuevo rango es el de "jefe político".

Costa Rica pasa a formar parte de una Diputación Provincial distinta, la Diputación Provincial de Costa Rica y Nicaragua y el Partido de Nicoya, agregado, que tiene su sede en León. En el caso de Guatemala, esta pasa a formar parte de una diputación provincial nueva: Guatemala, Honduras, El Salvador y, muy importante, por eso lo cito de último, lo que hoy es Chiapas; los Ayuntamientos de Comitán, Ciudad Real y Tuxtla Gutiérrez.

Mucho se enorgullecen los guatemaltecos al decir en beneficio propio que ellos fueron los que inspiraron la libertad. Pero, eso es mentira, si algo hay que agradecer es a México con su declaratoria y con el rompimiento, y por vecindad con Oaxaca. Los ayuntamientos que están cercanos son: Comitán, Ciudad Real y Tuxtla Gutiérrez. Y ellos son los primeros que declaran la independencia de España, se independizan de Guatemala y le comunican lo que han hecho así como su aceptación de anexarse a México bajo el Plan de Iguala -ya mencionado por el doctor Quesada-. Ahí mismo la invitan a proceder como ellos. Más adelante, México desiste de apropiarse de todos los territorios al sur, pero sentencian que Chiapas se queda con ellos porque ellos se les unieron, los demás que hagan lo que quieran. Con ello, la perspectiva histórica mexicana de fuerza, cambia.

Cabe preguntarse, ¿en qué momento la Provincia de Costa Rica queda en un limbo con España? Si somos puristas, cuando se fractura todo el Estado político, ya no tiene que rendírsele cuentas a nadie, hay una vuelta al estado natural. Se pueden hacer anexiones y lo que se quiera sin nexo con la metrópoli. Sin embargo, el proceso costarricense es ordenado; sigue funcionando como guía la Constitución de Cádiz porque sigue vigente la Diputación Provincial de León que es el superior inmediato de la Provincia de Costa Rica, bajo su aparente dominio. Desde antes no existía la Capitanía General de Guatemala. El Acta de Guatemala no dice que es la independencia absoluta de Guatemala, del pueblo de Guatemala, dice de la "ciudad de Guatemala", nada más.

También queda bien claro que esa reunión convocada era de la diputación provincial y de los ayuntamientos de Guatemala; cito el mismo libro que mencionó en apoyo a su disertación don Juan Rafael, *Los primeros días de la Independencia*, de Rafael Obregón Loría[7], donde se demuestra claramente, con nombres y apellidos, uno por uno, que de los trece ayuntamientos de Guatemala solo estuvieron presentes cinco miembros. Y a eso le llaman legalidad. En Derecho dirían, de primera entrada, que está viciado de nulidad.

En el caso de Costa Rica se habla de que fue solo el ayuntamiento de Cartago, que los legados asistentes de los demás ayuntamientos de la provincia no habían sido invitados, incluso se dice que andaban por ahí de paseo los que asistieron, pero lo cierto es que asistieron todos los que tenían que asistir. Se había previsto una reunión para conocer las autorizaciones que tenían y para seguir discutiendo el proceso y acciones que iban a decidir en cuanto a la independencia. Guatemala lo que hace es comunicar hacia el sur, particularmente a la Diputación Provincial de Costa Rica y Nicaragua, lo que ellos han hecho, invitándolos a que hagan lo mismo.

7. Obregón Loría, Rafael. 1971. *De nuestra historia patria. Los primeros días de la independencia)*.Publicaciones de la Universidad de Costa Rica. Serie Historia y Geografía. Nº10.

Aquí hay una diferencia muy grande porque no pueden tomarse atribuciones que no les corresponden. Por eso, el primer artículo de esa Acta conocida como la de los Nublados, del 28 de Septiembre, que llega a Costa Rica el 13 de octubre, dice que primero debe quedar clara la independencia de esta Diputación de la de Guatemala, que se ha creído y se ha autorizado con poderes que no le corresponden. Es lo primero que establece, luego que mejor no se haga nada para ver qué es lo que va a pasar; o sea, es mejor quedarse tranquilos y que sigan funcionando las mismas autoridades. Pero no le dicen a la provincia de Costa Rica que le ordenan que haga esto o aquello porque los ayuntamientos tienen su propia independencia para decidir. Y si lo hacen, Costa Rica se les desmarcó totalmente desde el 16 de octubre con su acuse de documentos que le enviaron. Con lo cual se nota en un documento oficial el respeto y el cuidado que en este asunto tiene la provincia de Nicaragua con la provincia de Costa Rica. Y si no, véanse los acontecimientos posteriores.

Hay una diferencia fundamental y esa es de fondo, no de forma. Cuando los documentos llegan a Cartago el 13 de octubre, el Ayuntamiento de Cartago toma una decisión, acoger lo que ha enviado la Diputación desde León y le encargan al Gobernador Cañas que vaya a los otros ayuntamientos a convencerlos para que hagan lo mismo, que acepten, pero no es una orden tampoco, es que vaya a convencerlos, porque los otros ayuntamientos tienen voluntad y poder de deliberación para decidir por sí mismos.

En esa maraña de organización político administrativa no podían tomarse las decisiones de un solo golpe, tenían que consultar. Eso es lo que hace Cañas, pasa a San José y ahí se acuerpa lo acordado por Cartago, pasa a Heredia y acuerpan lo mismo, pero cuando van a salir hacia Alajuela, los de Cartago entienden mejor la situación política, recuperan su autonomía lejos de la presión del gobernador, hacen otra sesión local sin que esté Cañas presente –que los manipulaba e imponía su autoridad-, y se echan atrás.

Lo único que hacen –hasta el día de hoy que se recuerde y se tenga nota-, es un acuse de recibo de los documentos que les habían llegado, y nada más. En San José se dan cuenta que va a haber un vacío de poder, y proponen que se haga una junta provisional porque no podía haber ese vacío de poder.

Esa propuesta concreta va a ser acogida por los distintos ayuntamientos en ese mismo mes y más adelante, hasta el 12 de noviembre. Lo que ocurre es que en ese ínterin, la Diputación de Nicaragua y Costa Rica, con sede en León, declara la independencia de Nicaragua de España y se anexa a México con todo y Plan de Iguala. Esa comunicación viene de nuevo a Costa Rica y cuando pasa por San José, el 28, hay celebración, pero no acreditación oficial, porque el comunicado tiene que pasar en el orden legítimo de convocatoria hasta el Gobernador y la capital de la provincia que es Cartago, y ahí no se ha conocido.

En el Libro de Actas del Ayuntamiento de San José, dice ese 28, que se toma nota de lo que ha acontecido en la vecina provincia limítrofe con Costa Rica. O sea, no la conoce como superior, dice "en esa provincia" y de una vez marca la diferencia, el 29. Ya el 25 había un proceso en acción, ir a consultas; el 29 en la madrugada se adelantan los acontecimientos de lo que ya venía de camino, hay la convocatoria y se hace la Declaratoria de Independencia absoluta de Costa Rica de España. Con ello se cumple uno de los dos objetivos de nuestro proceso de independencia de la época.

El artículo primero dice bien claro y contundente, que se declara la independencia absoluta del gobierno español. Era el primer objetivo del movimiento; el artículo segundo dice que habrá anexión al Imperio Mexicano y se obedecerá su Constitución y sus leyes, porque esa es la dicha de estos pueblos. Lo que lleva implícita y expresa una condición de fondo, constitución y leyes. Entonces tenemos que el artículo de anexión está previamente condicionado. Lo primero y clave de todo es el rompimiento total y absoluto con España. Así mismo, el acta deja clara su relación de independencia con Nicaragua y con Guatemala. No se acepta, no se confirma ni se ratifica el 15 de septiembre de Guatemala, ni el 11 de octubre de Nicaragua como fecha propia. Ese es un hecho velado de rebelión, pues define nuestra autonomía y nuestra independencia de acción.

En 1823, hubo algunos ayuntamientos que acordaron unilateralmente anexarse a México; el Congreso Provincial de Costa Rica se reúne y ante la duda de lo que realmente procede, nombra una comisión para que dictamine. La Comisión dictamina que Costa Rica no está anexada al Imperio Mexicano de Iturbide y que el Congreso Provincial está en el ejercicio pleno de su soberanía total y que podían hacer lo que quisieran. Y hay una diferencia muy puntual de fondo y de forma: México no tuvo Constitución sino hasta 1824 y el Congreso está hablando en marzo de 1823. México desaparece en ese mismo año. Entiéndase, primero, la Constitución da pie a la creación de leyes, y las leyes tienen reglamento para que se apliquen. México no tenía constitución ni leyes, no se cumplió ningún rito, ni acuerdo escrito, no se hizo ninguna jura de anexión y ya el Imperio Mexicano había dejado de existir.

En el Archivo Nacional de Costa Rica, está el documento del comunicado del Congreso Provincial que ratifica el 29 de octubre de 1821 como la fecha de la Independencia de Costa Rica –dirigido a México:

Los representantes de la Provincia de Costa Rica, reunidos en Asamblea General para consultar armoniosamente su suerte futura y verdaderos intereses, ante Vuestra Majestad Imperial, con todo respeto esponen (sic): que quando Costa Rica con heroico esfuerzo y arrostrando (sic) por sí misma la opresión (sic) del jefe (sic) terrorista que la gobernava (sic), don Juan Manuel de Cañas, proclamó su independencia del Gobier-

no (sic) Español, logró poner término a su prolongado cautiverio en 29 de octubre del año 1821.[8]

Lo anterior está avalado y fue presentado y publicado por quien era Directora del Archivo Nacional, doña Luz Alba Chacón, quien se encuentra aquí presente.

Es algo que está clarísimo. Quién sabe más, un historiador de ahora o lo que dice la Junta Gubernativa de la Provincia de Costa Rica que envía ese comunicado y advierte que no hay unión si no se cumplen las condiciones que la Provincia de Costa Rica le ha puesto a México, para anexarse, que si otro se atreve por la fuerza a anexarla y a esclavizarla, la Provincia está decidida a mantener su libertad a cualquier precio.

En su libro *La Fiesta de la Independencia en Costa Rica 1821-1921*, el dilecto historiador don David Díaz, confirma en la página 13, publicación de la Universidad de Costa Rica del 2007, lo siguiente:

El Congreso Federal una vez organizado, se encargó de brindarle un espacio legal a la fiesta de la independencia, tratando de adjudicarle un carácter centroamericano, aun a pesar de que aquel día la jura propuesta era la de Guatemala y no la del Istmo.[9]

Y ahí mismo menciona el artículo 17 del Acta de Guatemala, donde dice que:

El Ayuntamiento de Guatemala acuñará una moneda conmemorativa de la fecha del 15 de setiembre de 1821 en que la Ciudad Guatemala proclamó su feliz Independencia.[10]

En el periódico *La Nación* del día 11 de septiembre de 1962, el historiador don Rafael Obregón Loría, publicó un artículo donde señala que el 15 de septiembre, el Acta de Guatemala, jamás puede ser el acta de independencia de Centroamérica. Lo sostuvo hasta el último día en el mismo libro que tiene la Academia de Geografía e Historia como referente fundamental y que don Juan Rafael Quesada tiene en sus manos. Contundente, para él no estaba claro el 29, lo criticó y suponía que por razones de derecho y por nuestra primera Constitución, conocida como Pacto de Concordia, podía ser el 1º de diciembre. Pero ahí se quedó.

En la misma revista *Umbral* que cita don Juan Rafael, en la página 20, dice él en su artículo, o sea, leo sus propias palabras:

8. De la Cruz de Lemos, Vladimir, Director. 1988. *Historia General de Costa Rica. Euroamericana de Ediciones Costa Rica, S.A*. Barcelona.

9. Díaz Arias, David. 2007. La fiesta de la independencia en Costa Rica, 1821-1921. Editorial de la Universidad de Costa Rica.

10. Ibidem.

La fermentación ideológica que experimentaba Costa Rica, a la que nos hemos referido, se comprueba por el hecho de que una vez conocida el Acta de Guatemala, los costarricenses actuaron con rapidez. A pesar de ciertas ambigüedades en unas pocas semanas aprobaron, el primero de diciembre de 1821, el Pacto Social Fundamental Interino o Pacto de Concordia, el cual, pese a su provisionalidad, fue evidentemente la primera Constitución Política del país como Estado Independiente. Ahí se proclama en el artículo primero, el precioso sistema de independencia del gobierno español por lo que podría considerarse como el acta de independencia de Costa Rica.[11]

Anteriormente había hecho todo un estudio y por lo tanto queda claro que don Juan Rafael Quesada considera que no es el 15 de septiembre la fecha de la independencia de Costa Rica y no entra en más detalles; ahí lo tiene el artículo, don Juan Rafael es su autor.

Prosigo. Recabando siempre, limitados con el tiempo asignado, que obviamente nos limita a todos, yo, Miguel Rojas12, soy el proponente del proyecto de ley que ha levantado una reacción porque los he desafiado a todos, a toda la historia oficial y a las academias, en el marco de ciento noventa y un años de esta historia, y he tenido que retrasar la presentación del proyecto para dar respuesta a lo que la Academia de Geografía e Historia publicó en Tribuna Democrática13 como su posición a la aprobación del proyecto que pretende recuperar la soberanía histórica de Costa Rica y no celebrar más fechas extranjeras, que desaparezca el 15 de septiembre y quede colocado el 29 de octubre de 1821, como la fecha única y propia de nuestra patria, nuestro día nacional.

Don Rafael Obregón Loría en su estudio sobre el Acta de Independencia de la ciudad de Guatemala, dice bien claro que es un acta ilegal, ilegítima, que no estaban los que debían estar. Y tal y como dice en su presentación el Acta de Guatemala: al pueblo se le cerraron las puertas y se le negó toda participación. No entro en el detalle de lo que dice don Rafael Obregón, lo dejo para luego porque quiero adelantarme un poquito, ya que falta la participación de una respetable historiadora.

---

11. Quesada Camacho, Juan. 2010. "Modernidad política e independencia: el caso de Costa Rica". *Revista Umbral* NºXXVI. I Semestre. Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes.

12. Rojas Jiménez, Miguel. 2012. "Declaratoria del día 29 de octubre como la fecha de la independencia de Costa Rica". *Proyecto de Ley, acogido por el Diputado Claudio Monge Pereira. Expediente N°18.544.* Asamblea Legislativa, Costa Rica.

13. Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. 2012. "Pronunciamiento oficial de la Academia al proyecto de ley Nº18.286, según consulta formulada por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa". En *Tribuna Democrática*. 2 de julio del 2012.

El Pacto de Concordia, la primera Constitución Política, dice en su artículo primero y en su artículo quinto la condición de independencia absoluta que tiene Costa Rica, y eso deriva del pronunciamiento del acta del 29 de octubre. Eso es lo que ratifica también la primera Junta Gubernativa provisional en diciembre de 1821, poquitas semanas después. O sea, todo deviene del acta del 29 de octubre y no del acta de Guatemala del 15 de septiembre.

De tal manera que si van a hablar de procesos, hay que sacar el documento publicado por el Archivo Nacional de Costa Rica –que no lo veo exhibido- de 1971, titulado "Acta de Independencia de Costa Rica, 29 de octubre de 1821", donde hay cinco artículos de cinco connotados historiadores y donde inauguran en el edificio anterior, la Sala 29 de Octubre. Leo textualmente lo que dice la presentación del Director:

Hoy 29 de octubre de 1971, a ciento cincuenta años de haberse firmado en la Ciudad de Cartago el acta mediante la cual se declaraba absolutamente independiente del gobierno español a la hasta entonces Provincia de Costa Rica, el Archivo Nacional inaugura la Sala de Exposición de documentos históricos. En ella presidirá el sitio de honor el Libro de Actas del Ayuntamiento de Cartago del año1821 que guarda entre sus páginas el trascendental documento que da fe de nuestro nacimiento a la vida independiente.

Bien hacen los pueblos que saben recordar con gratitud a quienes siguen siendo la esencia misma de nuestra nacionalidad. Bien hacen las instituciones que tienen a su cargo la custodia de los documentos que son prueba inequívoca de esos años y darlos a conocer públicamente. Bien harán quienes estas piezas originales vean y lean, en dejar en sus mentes la idea de que antes que nosotros hubo muchos ciudadanos capaces de señalar caminos que hoy transitamos y que forman parte de nuestra idiosincrasia.

Que la Sala 29 de Octubre sea la expresión del reconocimiento a los que suscribieron nuestra Independencia hace hoy siglo y medio. San José, 29 de octubre de 1971.[14]

En 1979 la Comisión Nacional de Conmemoraciones Históricas que hoy preside el doctor Manuel Araya Incera, edita de la anterior, una segunda edición que titula "*Acta de la Independencia Absoluta de Costa Rica del Gobierno español, 29 de octubre de 1821*". Publica ahí mismo los artículos anteriormente mencionados del año 1971 y le agrega el Decreto de 1975 del Presidente de la República Daniel Oduber Quirós y de su Ministra de Educación y Ministra de Cultura, Juventud y Deportes, Carmen

14. Archivo Nacional de Costa Rica. 1971. *Acta de Independencia de Costa Rica / 29 de octubre de 1821*. Imprenta Nacional. Costa Rica.

Naranjo Coto,[15] donde establecen el 29 de octubre de 1821 como la fecha trascendental en que Costa Rica declaró, firmó y juró su independencia. En la contraportada dice:

Con la publicación de esta nueva edición, la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, ha querido sumarse a la celebración de las efemérides del 29 de octubre, fecha ésta en que se cumple un nuevo aniversario de la firma del Acta de Independencia de nuestra Patria.[16]

Y, para que vean que algo ha de valer el proceso, la Directiva de la Comisión Nacional de Conmemoraciones Históricas, la forman el profesor José Luis Coto Conde, delegado del Archivo Nacional y quien tiene dedicado en el nuevo edificio una Sala de Consulta. Algo debe significar. Miembros: profesor Ricardo Blanco Segura, delegado del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes; Licda. Carmen Lila Gómez Urbina, delegada de la Universidad de Costa Rica, doctor Carlos Serrano Bonilla, delegado de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica; Lic. Federico Vargas Peralta, delegado de la Editorial Costa Rica; Lic. Gabriel Ureña Morales, delegado de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. Algo debe significar.

El Decreto está publicado bajo el número 201 Gaceta del 23 de octubre de 1975. Hasta el día de hoy ningún Ministro de Cultura, Juventud y Deportes, ni de Educación, lo cumplió. Ya se le ha enviado a ambos la petitoria correspondiente, exigiéndoles el programa de cumplimiento de lo que dice el Decreto.

En 1955 la Organización de Estados Americanos publica el primer texto de las actas de independencia de América. No eso que inventaron después "Latinoamérica", sino de "América". Y el Acta de Independencia es del 29 de octubre de 1821, la de Costa Rica, fue la que aportó nuestro país; ahí están las de todos los estados y naciones miembros. En 1973, al incorporarse tres nuevos estados, publican una segunda versión revisada en honor a ellos con presentación del Secretario General de la OEA, Galo Plaza. No entro en detalles, pero reitero que algo ha de valer el proceso, algo han de valer las fechas y algo deben valer esas personas, políticos, abogados, historiadores y tantos otros que le dan valor y crédito al 29 de octubre de 1821 como la fecha de nuestra independencia, consagrada en el Acta de la Independencia de Costa Rica.[17]

15. Comisión Nacional de Conmemoraciones Históricas. 1979. *Acta de la Independencia Absoluta de Costa Rica del gobierno Español / 29 de octubre de 1821*. Segunda Edición. Imprenta Nacional. Costa Rica.

16. Oduber Quirós, Daniel, Carmen Naranjo. 1975. Casa Presidencial. "Decreto sobre el 29 de octubre de 1821". *La Gaceta* Nº201. 23 de octubre de 1975. *Colección de Leyes y Decretos*. Biblioteca de la Asamblea Legislativa.

17. Organización de Estados Americanos (OEA). 1973. *Las Actas de Independencia de América*. Secretaría General de la OEA, Secretaría Ejecutiva para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Departamento de Asuntos Culturales. Washington, D.C.

EL Dr. GABRIEL MACAYA agradece al Profesor Miguel Rojas su participación e indica que la última exposición de esta mesa redonda, en su primera fase, está a cargo de doña Clotilde Obregón Quesada, profesora catedrática de la Universidad de Costa Rica e historiadora, presentación acortada en atención a su solicitud.

LA M.Sc. CLOTILDE OBREGÓN agradece la invitación para participar en esta que ella diría, más que mesa redonda es una exposición de cada uno de los panelistas, aunque tal vez después se podría discutir un poquito más.

En primer lugar ella cree que se tiene que tener muy claro qué es lo que están discutiendo. No solo una fecha de independencia y su proceso, sino sobre todo, el momento en que todo eso se dio y cómo estaba organizada políticamente Centroamérica y el Virreinato de Nueva España. Es necesario recordar que para 1809, cuando ya se pensaba en convocar a las Cortes de Cádiz, se dio un decreto muy importante que ella ha destacado varias veces, y es que se da a los hombres libres el rango de ciudadanos. O sea, España quitó la división entre España y América y todos los hombres libres pudieron participar y votar; si no, no hubieran podido elegir al representante ante las Cortes de Cádiz, a Florencio del Castillo.

En segundo lugar, quiere destacar en este proceso, que don Florencio fue quien insistió más, el único, en la creación de la Diputación provincial de Nicaragua, llamada también Diputación Provincial de Nicaragua y Costa Rica, así como Diputación Provincial de León. Florencio del Castillo estaba muy claro en que Costa Rica, en la parte sur de Centroamérica, no podía subsistir con la presión económica de Guatemala. Y este es un tema que han tratado, en lo económico, en el proceso de independencia. Y, además, don Florencio le dio el título de Ciudad San José y le dio también la oportunidad a los puertos de comerciar externamente. Y esto fue algo muy importante porque comenzó lo que Costa Rica había solicitado desde el Siglo XVI, concretamente en el XVII, de comerciar con Panamá, lo que se inició y nunca se terminó, a pesar de que Fernando VII, volviera en 1814 a ser un Rey absolutista en España.

Asimismo, desea destacar que se habla mucho de ciudad; pero qué era la ciudad en aquel momento, qué se entendía por ciudad. No es lo que se entiende hoy; se entendía por ciudad el centro y sus alrededores. Es decir, San José y sus alrededores; y cuáles eran estos, pues Zapote, San Pedro el Mojón, el Murciélago en Tibás, Escazú y Aserrí. Era lo que le daba la alimentación a la Ciudad de San José. Cartago también tenía sus pueblos, así como Alajuela y Heredia. Entonces, tienen que ser muy claros en qué tenía la ciudad.

Además de todo lo que se ha dicho de la educación, etcétera, que propició Cádiz, había un aspecto especial: la importancia que le dio Cádiz a

la creación de los ayuntamientos. Todo poblado que tenía más de mil habitantes podía tener un cabildo, un ayuntamiento, y ahí se daban las grandes discusiones.

Entonces, para enero de 1820, cuando volvió el régimen constitucional a España, las diputaciones volvieron a ser efectivas, no solo las diecisiete diputaciones de México, sino también las de Centroamérica, mientras se mantuvieron unidas la Diputación provincial del Sur, o sea la de Nicaragua y Costa Rica. No fue el caso de Guatemala que se redujo a ser ella. El primero de setiembre de 1821 los hondureños se habían ido y habían formado su propia diputación provincial, primero una diputación provincial espúrea y después una diputación provincial legal. Y Chiapas, por su lado, ya había decidido ser parte de los ayuntamientos de México con su anexión posterior. Cuando se hace la reunión del 15 de setiembre, al mismo tiempo se están haciendo reuniones en todo el sur de México. Da la casualidad que en Yucatán, en la ciudad de Mérida, la diputación provincial se reunió también en esa fecha, para declarar su anexión, o no, a México.

Y eso es lo que pasa también en Guatemala; entonces no es que fuera ilegal o no ilegal, sino que en un principio no se tenía claro quiénes estaban presentes; pero los que estaban en la reunión en Guatemala eran los miembros de la Diputación Provincial y los miembros del Ayuntamiento que son los que al final firman el Acta de Ciudad de Guatemala. En todo lo demás, está de acuerdo. El Acta de la Ciudad de Guatemala abarcaba a Guatemala y sus alrededores, lo que le daba la subsistencia a la ciudad. Este comunicado de Guatemala pasa luego a León de Nicaragua y también a Honduras, y da la casualidad que la distancia es la misma; el 28 de setiembre se está reuniendo tanto León como Honduras. Y mientras Honduras declara la independencia y su anexión a México, en León se declara que se debe esperar a que se "aclaren los nublados del día". No querían pasar por lo que ya habían pasado en 1811 y 1812 cuando las tropas de Guatemala llegaron a Nicaragua y también tenían que ver qué pasaba con el ejército del sur de México. Entonces Centroamérica tenía que estar segura de que no hubiese una movilización de ejércitos como después la habrá en tiempos de Iturbide cuando éste decide enviar el ejército a Ciudad de Guatemala, y que antes pasa por Chiapas para asegurar su anexión y después llega a Ciudad de Guatemala.

Otro aspecto que desea dejar claro, es que en realidad la anexión de Centroamérica a México, tiene dos aspectos: cómo ve México a Centroamérica y cómo Centroamérica toma sus propias decisiones con respecto a México; estas son dos posiciones diferentes. Muchas veces Iturbide cuando tomó el poder, como Presidente y después como Emperador, cuando fue declarado así, hablaba directamente del Reino de Guatemala, se les olvida la adición política que tiene ya Centroamérica. Y es por eso que cuando se discute en Costa Rica la anexión, o no, a México, se ponen algunas bases. Costa Rica no va a jurar la anexión a México mientras no le

garantice su relación económica y su comercio con Panamá. Y, en última instancia, en una guerra Costa Rica será neutral. Hay entonces dos posiciones: una, cómo lo ve el Emperador de México y otra lo que va a decir y a decidir Costa Rica.

Hay una posición internacional que no se ha explicado ni se ha hablado de ella; y es que en 1822 existe una clara amenaza de que España enviara fuerzas que entrarían por Guatemala. Eso hace que ese año fuera bastante inestable; un año de guerras y conflictos internos en Nicaragua, un año en que Costa Rica se mantiene alejada. Y por qué se mantiene alejada Costa Rica. Porque la independencia va a ser en partes: una cosa es la independencia de España y otra dejar bien claro que ya no pertenecen a México cuando cae Iturbide.

Y aquí hay algo muy importante: el hecho de que se destacó mucho la posición de San José en cada uno de los aspectos que se van a ir analizando. La posición de San José también a la hora de no creer en lo que está pasando en Cartago y mandar representantes para que vean qué van a hacer con la famosa acta que se ha discutido; la cual primero pasó y la conoció Nicoya, luego pasó y la conoció San José el día 28, para pasar luego con enviados a Cartago, en donde algunos cartagos fieles a San José hacen una celebración a las 3 de la mañana, antes de que fuera celebrada por la tarde la famosa acta del 29 de octubre. De manera que hay un proceso en el que van siendo claras las posiciones de las diferentes ciudades; y es que la ciudad tenía mucha importancia.

Lo ocurrido 1° de diciembre de 1821 es muy interesante. En Costa Rica se tomaron ciertos aspectos de la Constitución de Cádiz; todo el aspecto judicial que no tenían, lo agregaron al Pacto e hicieron rápidamente una Constitución propia. La reformaron el 10 de diciembre de 1822, para permitir la anexión a México y después la volvieron a reformar, cuando ya México se desestabiliza, para permitir la separación de México y la confirmaron. A pesar de que nunca se juró la independencia, nunca se juró la anexión a México. Costa Rica se opuso constantemente por diferentes razones, especialmente San José se opuso mucho a jurar esa anexión. El Pacto es el Pacto Social Fundamental Interino de la Provincia de Costa Rica. Estaban esperando qué iba a pasar, qué decisiones se iban a tomar; era todo un proceso que se iba dando punto por punto de acuerdo a la normativa de la época y de acuerdo a quienes tenían que tomar esas decisiones y quienes tenían que ponerlas en vigencia. Para bien o para mal, Costa Rica pasó el año 1822 bastante estable, ni siquiera se peleó con Heredia que durante todo este año dependió de León y no fue sino hasta el año1823, después de Cartago como ya se ha dicho, cuando don Gregorio José Ramírez dijo, o nombran los representantes que tienen ante la Junta y se termina, o no, el asunto de León.

O sea, hubo etapas en el proceso y de todas ellas lo importante es que los costarricenses las conozcan, las valoren y sepan la importancia de esas personas como Florencio del Castillo, de la gente que luchó en San José por sus ideales, que le dio estabilidad. Algo que San José no se lo buscó, en todos los documentos coloniales, sobre todo de los siglos XVII y XVIII, en que se habla de San José y sobre todo de Cartago y sus valles, se están refiriendo a San José y sus valles. Es la economía de San José, en muchos aspectos, lo que se está sosteniendo, la economía de la Provincia de Costa Rica.

De manera que los josefinos estaban listos para el momento en que ocurren todos estos cambios en Centroamérica y para todas las decisiones que tienen que tomar. Los costarricenses toman esas decisiones porque tenían sus representantes en la Diputación provincial de Nicaragua y de Costa Rica. Y estas personas votan allá, así que no es que a Costa Rica le regalaron la independencia, como se ha dicho. Los costarricenses tomaron, una por una, las decisiones que tenían que tomar.

Le parece que harían muy bien en estudiar a esa gente y los procesos que ellos tuvieron que pasar y destacar la importancia de muchas de esas personas y de quienes fundaron la Casa de Enseñanza de Santo Tomás. San José estaba preparada y ella se pone a pensar en que los padres de todos esos estudiantes pagaban para que sus hijos tuvieran una óptima educación en esa época. Así que cuando llega el año 1821, si hay un pueblo, una ciudad preparada, es San José y todos sus alrededores –no puede dejar de mencionarse a Escazú, Aserrí, etcétera-; sabían a lo que se enfrentaban y estaban muy bien preparados para asumir la dirección de Costa Rica.

Con respecto a las cosas que dicen los políticos, que tal cosa debe celebrarse en tal fecha, aquí o allá, ella lo pone muy en duda. Pone en duda la decisión de los políticos y pone en duda también algunas decisiones que tomaron hace muchos años, ahora ya no, cuando se dejaban llevar por una u otra posición. Pero la historia del país de esta época es interesantísima, digna de ser tomada en cuenta, digna de que los estudiantes sepan que se tomaron decisiones y las defendieron, y es digna también de ser estudiada, no porque eso ocurrió en un lugar o en otro, sino como un verdadero proceso.

Y al hablar de procesos, pues han tenido muchos, pero los procesos de la independencia de Costa Rica, fueron varios. Tuvieron que decidir, ya Guatemala con sus cosas, después sobre las otras diputaciones, luego sobre la diputación a la cual pertenecían y la decisión de emitir con ciertas limitaciones en el año 1822 y oponerse a la jura de la Anexión a México y decidir quiénes eran. Y todavía van a la República Federal de Centroamérica y es precisamente en esta, en la Asamblea Nacional Constituyente, donde se establece el 15 como una fecha que hay que tomar en cuenta y hay que celebrar.

Pero no se debe olvidar estudiar las propias decisiones, el propio proceso para comprender bien lo que ha pasado y comprender después lo que pasó Costa Rica, la República Federal, en la época en que ya no pertenecían a la República, en el momento en que declararon la propia República. Porque una cosa es la República Federal de Centroamérica en que tuvieron que aceptar la Constitución Federal y la Constitución del Estado de Costa Rica por separado, y otra cosa es cuando se declara la propia República, con los altos y bajos, con todos los problemas que tuvieron y los que se tienen hoy día.

La anterior es su posición con respecto a este período tan interesante del año1821 y que pueden llevarlo fácilmente al año 1824.

EL Dr. GABRIEL MACAYA agradece a doña Clotilde Obregón su participación y abre un pequeño espacio para que los expositores puedan hacer algún comentario.

EL Dr. DAVID DÍAZ ARIAS encuentra simpática la lucha de don Miguel Rojas para establecer el 29 de octubre como la fiesta de la independencia. Simpática, pero no la comparte para nada y espera que no triunfe. Y si llegara a triunfar por esas cosas que suceden en la Asamblea Legislativa, él inmediatamente propondría que San José celebre la independencia el 28 de octubre, en vista de que el Acta del Ayuntamiento de Cartago del 3 de noviembre de 1821, reconoce que San José proclamó con júbilo entusiasmo su independencia ese día.

Además, cree que don Miguel confunde la gordura con la hinchazón cuando habla de las naciones como si fueran seres vivos que nacen de un vientre. Y confunde también en ese sentido lo que puede ser un proceso con lo que a él se le ocurre que es un proceso, cuando habla de gente reconociendo el 29 de octubre como acta de la independencia.

Igual, aquí podrían mostrarse documentos desde el libro *La Independencia y otros episodios* de don Ricardo Fernández Guardia[18], hasta el libro de don Rafael Obregón *Los primeros días de la independencia*[19] y otros textos, que rechazan el 29 de octubre como la fecha de la independencia de Costa Rica. Además, el acta en ningún lado indica que se ese día se declarara a la Provincia entera como independiente.

18. Fernández Guardia, Ricardo. *La independencia y otros episodios*. Editorial Universidad Estatal a Distancia (Reedición) Obras completas, Tomo X, 2006.

19. Obregón Loría, Rafael. 1971. *De nuestra historia patria. Los primeros días de la independencia.* Publicaciones de la Universidad de Costa Rica. Serie Historia y Geografía. Nº10.

Y si se compara esto con algo muy justo que hay que reconocerle a don Juan Rafael Quesada y a otra gente que estuvo con él cuando se empeñaron con motivo del V Centenario del asesinato de los pueblos indígenas, que el 12 de octubre debía cambiar de contenido como fiesta cívica. Y es una dicha que a él y a sus amigos que lo acompañaron en esa lucha no se les haya ocurrido que lo que había que hacer era pasar la celebración del 12 de octubre al 18 de setiembre, para celebrar cuando Colón llegó a las costas de lo que luego iba a ser Costa Rica. Es una dicha que su visión no haya rayado en esa idea de cambiar de días para nacionalizar los eventos del pasado sino en no atacar el contenido de aquella celebración que era racista y celebraba la imposición cultural de un imperio en expansión sobre las comunidades aborígenes de entonces.

Y hablando de luchas de la memoria, es muy bueno que la fiesta del 12 de octubre se haya reconceptualizado y se haya puesto una visión crítica que terminó en volver más compleja esa simple idea que tenía el Himno a Colón, que las sociedades aborígenes estaban ansiosas de que las descubrieran.

Si hay algo interesante que se puede hacer con el 15 de setiembre -cree que nadie va a poner en duda que esa acta es el Acta de Guatemala, piensa que esa ni siquiera es la discusión importante aquí-, es cambiar el contenido de esa celebración. Y comparte lo que dice doña Clotilde Obregón en el sentido de que sería mejor llevar una discusión más crítica, más elaborada, a las aulas de primaria y secundaria sobre lo que es el proceso de la independencia que empeñarse en pasar la celebración de un día para otro.

EL Dr. JUAN RAFAEL QUESADA manifiesta que se va a referir a dos aspectos muy puntuales. En primer lugar decirle gracias a su distinguidísimo ex alumno David Díaz por el reconocimiento a otros compañeros y a él, al haberse empeñado en el cambio de Día de la Raza al Día de las Culturas. El otro punto es en relación con una observación que hizo doña Clotilde Fonseca en el sentido de que debería estudiarse la actitud de las localidades, de las ciudades, antes de la independencia, porque eso les diría más. Hacer un puente entre el hecho de por qué Cartago fue declarada la "muy noble y leal ciudad" y fue, igualmente, la causante de la Primera Guerra Civil que fue la de Ochomogo. Eso es más importante que la fecha. Eso dice de cuáles eran las ideologías que había detrás. Por qué se abominaba lo que oliera a republicano, por ejemplo, hasta se negaba la comunión a quien ostentaba ser republicano. Eso habla de mentalidades, de ideologías.

Y, gracias a don Miguel Rojas por leerlo, no sabía que tenía un lector tan distinguido. Cuando él se refería a un artículo mío en la página 20 de la *Revista Umbral* N° XXVI, dice que "podría desde una fecha local, considerarse el Pacto de Concordia como quien declara la independencia de Costa Rica". En efecto, ese es el primer texto constitucional que habla de una independencia absoluta.

Otro aspecto es que uno de los argumentos que da la Academia de Geografía Historia, para no hacer ese cambio de una fecha por otra, es que se ha constituido en torno a la fecha del 15 de setiembre un patrimonio intangible; fiesta que David Díaz ha estudiado en detalle y él también en alguna medida. Esa tradición que arranca no solo de 1824, sino de 1821, que es declarado Año Primero de la Libertad; es decir, desde que se da el Pacto Interino se habla del Año Primero de la Libertad, lo que significa la toma de conciencia de la ruptura. Alguno diría "lenguaje jacobino", pues sí.

Y con respecto a la tradición del 15 de setiembre es significativo que ni siquiera un Estadista como Braulio Carrillo, que se empeñó tanto en fortalecer el Estado costarricense, que separó Costa Rica de la Federación Centroamericana, cuestionara lo del 15 de setiembre. No solo eso, sino que cuando se da la separación absoluta del cascarón que quedaba de la Federación (no es lo mismo proclamar una república que formar una república -como muy bien lo decía don Hernán Peralta, que Costa Rica nació republicana-), en 1848, el 30 y 31 de agosto se da esa ruptura con ese cascarón que quedaba de la Federación Centroamericana, pero días después, el 11 de setiembre es cuando se instituye el 15 de setiembre como Fiesta Nacional de Costa Rica.

O sea, se tiene una tradición, un patrimonio intangible de muchos años que no tendría sentido cambiar. Y habla como viejo y como abuelo, ver a una nieta de once años y ahora otro de dos años, aprenderse los himnos patrios, con el esfuerzo de repetirlos y memorizarlos, si cambian eso se les vendría el mundo abajo y él no quisiera que a sus nietos se les viniera el mundo ni atrás, ni abajo.

El Profesor MIGUEL ROJAS agradece al historiador David Díaz las observaciones y la mención que me hace de "simpático", y a don Juan Rafael le confirmo que leo sus escritos, así como los de doña Clotilde Obregón y los de don David Díaz.

La Academia de Geografía e Historia en su respuesta a otro proyecto de ley que hay, de seis y media páginas -no han leído el mío de 71 páginas, hasta el día de hoy, lo puedo garantizar-, se inventa un Golpe de Estado el 28, amanecer 29 de octubre de 1821. Y eso es muy serio, demasiado serio para que sea cierto, para que lo pongan por escrito y para que lo justifiquen.

Es un tema para otra mesa de discusión y con muchísimo gusto ahí estaría si se hiciera. Es algo que jamás se puede aceptar y menos de las personas tan serias que hay en la Academia. Es un truco para llevar esto a los diputados y que vean que aquí somos adversos a los golpes de Estado y a los militares y que digan ¡cómo es posible! Y si hubiera sido un golpe de Estado, pues enhorabuena porque a quien estaban derrocando era a España y a su autoridad el Gobernador.

En septiembre del 2009, al hacer las indagaciones que normalmente se hacen, recomendados por el Ministerio de Educación, me dieron una lista de diez distinguidos historiadores en los que debía basarme, por sus estudios especializados, en lo del 15 de septiembre, para poder presentar cualquier proyecto de ley. Dónde se ha visto que para presentar un proyecto de ley hay que pedirle permiso a un historiador, a un político, a un filólogo, o a la mamá. Sin embargo, en el mes de septiembre del 2009, don Ronny Viales, Director de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica, muy gentilmente –es uno de los diez recomendados del Ministerio de Educación-, me dice por correo electrónico que él no tiene ningún estudio sobre el 15 de septiembre, pero que puede darme algunas luces sobre quién podría orientarme. Escribió:

Uno de los tres aspectos de las técnicas historiográficas que se utilizan "el de la historicidad de los fenómenos / hechos sociales", creo que es el que a usted le interesa sobremanera, lo importante es reconstruir los hechos y los procesos sociales relevantes.

En el caso de la Independencia usted tendría la razón sobre una inconsistencia al celebrar el 15 de setiembre la Independencia, pero, en función de los criterios que se utilizan, la propia noción de independencia tendría que ser claramente esbozada porque implicaría una valoración de parte de los investigadores y de las investigadoras. Habrá quien señala que todavía no somos independientes en el marco de la globalización contemporánea, de ahí que el 15 de setiembre sea una convención. O sea, que los historiadores deciden qué es lo que se estudia y qué no y desde qué punto de vista.[20]

Creo que las efemérides son importantes y definitorias del carácter de una nación, que los procesos concluyen en ciertas fases y fechas, y dan paso a otros ciclos con otros actores sociales y políticos, en contextos diferentes; no es que sea simplista, ni simpático, pues eso se lo dejo a mis labores como profesional del teatro y de las artes escénicas, donde cobro muy caro por ser simpático en el escenario.

Esto que aquí tratamos es muy serio, es un proyecto país, no es una ocurrencia de Miguel Rojas. Lo que ocurre es que don David, por ejemplo, en su libro que se ha mencionado, es su tesis de maestría de Historia en la Universidad de Costa Rica, muy bien construida, pero no estudia las diputaciones provinciales ni todos esos fundamentos anteriores hasta las declaratorias, se basa en el hecho irreal e infundado de que el 15 de septiembre es la fecha de independencia de Centroamérica –como bien ha dicho-, a partir de ese documento de Guatemala, que después habría que ver por qué la exige Guatemala y cuáles eran sus intereses con México y con Nicaragua, y qué había detrás.

20. Viales Hurtado, Ronny. 2009. *Correo electrónico de respuesta a Miguel Rojas.* 21 de septiembre.

Otro de los recomendados es el doctor Juan José Marín; le envié toda la información con lo correspondiente del Ministro de Educación don Leonardo Garnier; lo puse al tanto de todo, igual que lo hice con don Ronny Viales. El historiador Marín, contestó:

29 de noviembre del 2010.

De acuerdo a su solicitud me permito indicarle que no tengo ninguna obra en que sostenga la tesis de que el 15 de setiembre de 1821 es la fecha de la independencia de Costa Rica y por tanto el día nacional del país.[21]

Debo agregar, que al menos yo leí algo con respecto a este tema fundacional de nuestro país, presenté un proyecto de ley para ordenar nuestra casa patria; sigue un lento proceso legislativo, pero los historiadores y académicos tienen que entender que ellos no son los que hacen la política, son los políticos o las personas que ejercitan su deber ciudadano socio-político, y por eso el proyecto llegó a la Asamblea Legislativa, porque ahí está debidamente instalado el primer poder de la República, guste o no. Como ciudadano, hice lo que cualquier otro habría hecho, y ya lo hizo otro antes, con seis páginas, solo que muy mal fundamentado, muy ralito, según mi consideración, es al que la Academia respondió. El mío tiene setenta y una páginas y ninguno de los presentes lo ha leído, todavía.

Es mi convicción seguir adelante bombardeando el 15 de setiembre; en la Asamblea Legislativa el proceso comenzó y no va a parar; seguiré adelante con el debido proceso en honor y respeto a nuestro pueblo y a todos los historiadores que han declarado en sus estudios concienzudos y que manejan los mismos métodos que los dilectos historiadores aquí presentes, que el 29 de octubre se decreta y es la fecha del Acta de Independencia de Costa Rica. Y como cuando hay Ley es Ley, un Decreto es menor que una Ley de la Asamblea, hay un Decreto que dice exactamente desde 1975 lo que significa, lo que es trascendental y fundacional en la historia de Costa Rica, el 29 de octubre. Entonces, los historiadores pueden pedir que se quite el Decreto, o lo cumplen, porque no pueden ignorarlo más. Si Costa Rica nació republicana y constitucional, idealista, creo que se ha seguido el proceso correcto. Y en algún momento tendremos por nosotros mismos la soberanía histórica que nos corresponde a partir del 29 de octubre de 1821, nuestra única fecha de independencia. Gracias.

La Mag. CLOTILDE OBREGÓN insiste en algo que sostiene y siempre ha sostenido: que la Independencia se le debe enseñar a todos los alumnos, desde la primaria hasta la universitaria, y que cuanto más alejados estén de los decretos de los políticos, sería mucho mejor. Este largo proceso de independencia ella está segura lo comprenden muy bien porque a veces alumnas suyas la han invitado a una escuela, a un colegio, ella se

los ha explicado y todas lo han comprendido y cree que es fundamental para tener valores en este país.

21. Marín, Juan José. 2010. *Carta de respuesta a Miguel Rojas*. 29 de noviembre.

Y si es que hablan de los valores, de lo que significa el 15 de setiembre, de la alegría de los niños, los desfiles, ella se pregunta qué significa la bandera en este país. Pregunta si han visto en la Asamblea Legislativa –salió ayer un retrato en el periódico *La Nación*, donde puede verse que cada diputado tiene una banderita en su curul. Y eso era prohibido en la época en que ella estaba en la escuela. Y más aún en la Asamblea Legislativa, donde tienen el Pabellón Nacional; y donde está el Pabellón no puede haber banderas. Pregunta también si han pasado por la Casa Presidencial para ver el turno que es eso, las banderitas de papel pegadas a la entrada.

Entonces, ya que hablan de decretos y de orgullo patrio, las personas que se eligen tienen que tener orgullo, por supuesto, orgullo al desempeñar una diputación, pero cómo van a poner a la par del Pabellón Nacional una bandera que la pueden andar todos los ciudadanos que quieran. Reitera, el Decreto dice que no puede haber banderas a la par del Pabellón Nacional y los únicos que pueden tenerlo son: el Congreso, el Presidente de la República, el Presidente del Tribunal Supremo de Elecciones y el Presidente de la Corte. La única que tiene el Pabellón bien puesto es la Corte Suprema de Justicia. Los otros han decidido que el Pabellón es con un escudo redondito, y nada más. Cuando ella estaba chiquilla pasaban por la Casa Presidencial y el Pabellón ondeaba a cuarenta centímetros del asta para que no se tapara el escudo y era un óvalo, no un círculo. Así lo dicen los decretos y así está firmado. Hace unos años se dio la lucha por volver a ponerle a los volcanes el humo -si van al Teatro Nacional, ahí está el gran escudo de Costa Rica con los volcanes humeantes-, y todavía preguntan de dónde salió eso. Pueden pedir prestado aquí en el Archivo Nacional un documento de los últimos años del siglo XIX, para que vean el escudo de Costa Rica con los volcanes humeantes. Es algo muy interesante.

Entonces, deben hacer algo por defender valores que de verdad existen y que los niños conozcan el proceso de la independencia, ellos lo comprenderán muy bien.

EL Dr. GABRIEL MACAYA retoma la exhortación que hizo doña Clotilde Obregón en el sentido de lo que cree que es el espíritu de esta Mesa Redonda, y desde ese espíritu el valor y la vehemencia de la presentación que se hizo por la tesis disidente, le parece que es valiosa, así como es fundamental esta iniciativa de la Comisión Nacional de Conmemoraciones Históricas. El plato está servido para que continúen con el debate, no un debate -como dijo doña Clotilde-, que va a terminar y pide que le permitan hacer un comentario políticamente incorrecto y de lo más inmoderado: de cierta forma él fue educado en que la fecha de la Independencia es el 15 de Setiembre, pero de 1842.

Agradece a todos su participación y da por finalizada la Mesa Redonda.